



DIFUSIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL EMPLEO SUMERGIDO ENTRE LOS TRABAJADORES PROCEDENTES DE PAÍSES MENOS DESARROLLADOS

SEBASTIÁN RINKEN

Doctor contratado (Programa Ramón y Cajal)
Instituto de Estudios Sociales de Andalucía (IESA-CSIC)

EXTRACTO

El empleo sumergido en general, y específicamente el empleo sumergido entre trabajadores de procedencia inmigrante, es un aspecto de la realidad social española en relación con el que, a pesar del gran interés científico y político que suscita, carecemos casi completamente de conocimientos empíricos sólidos, debido a las limitaciones de las fuentes estadísticas oficiales y la elevada dificultad a la hora de realizar encuestas con un nivel de representatividad razonable en este tipo de poblaciones. Basándose en una encuesta realizada en la primavera de 2003, este artículo dibuja la situación sociolaboral de la población inmigrante asentada en Andalucía, centrándose en las diferencias entre los trabajadores de procedencia inmigrante que cotizan a la Seguridad Social, por un lado, y los que no lo hacen, por otro. Como uno de los principales resultados, cabe destacar el hecho de que la amplia difusión del empleo sumergido en esta población (alrededor del 45% de todos los ocupados de procedencia inmigrante) se acentúa aún más precisamente en aquellos sectores económicos que se distinguen por unos niveles de remuneración especialmente bajos (Producción agrícola y Hogares empleadores), entre otras características poco deseables. Asimismo, resulta que la remuneración de las trabajadoras inmigrantes tiende a ser notablemente más baja que la de sus homólogos varones, a igualdad de sector de actividad y situación de cara a la Seguridad Social. En cuanto a las condiciones laborales en cada sector de actividad, el empleo sumergido se diferencia relativamente poco del empleo regular, frente a unas importantes diferencias en cuanto al nivel de remuneración.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. APROXIMACIÓN A LA SITUACIÓN LABORAL DE LOS INMIGRANTES
 - 2.1. Tasas de actividad y ocupación
 - 2.2. Difusión del empleo sumergido
3. EL PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO DEL EMPLEO SUMERGIDO ENTRE TRABAJADORES INMIGRANTES
4. SECTORES DE ACTIVIDAD Y NIVELES DE OCUPACIÓN DE LOS TRABAJADORES INMIGRANTES
5. LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS TRABAJADORES INMIGRANTES: EMPLEO SUMERGIDO VERSUS EMPLEO REGULAR
 - 5.1. Antigüedad
 - 5.2. Dedicación (jornada)
 - 5.3. Remuneración
 - 5.4. Otras condiciones laborales
6. CONSIDERACIONES FINALES
7. BIBLIOGRAFÍA

1. INTRODUCCIÓN

Sin ánimo alguno de reducir a uno solo la variedad y complejidad de los factores que inciden en la generación y dirección de los flujos migratorios internacionales, cabe afirmar que la reciente conversión de Andalucía en tierra de inmigración¹ se debe fundamentalmente a aspectos de índole socioeconómica y laboral. Por cuestionables que puedan resultar algunos presupuestos teóricos del conocido paradigma «*push and pull*»², sí parece acertado suponer que la decisión de emigrar se basa esencialmente en la percepción de un notable diferencial entre las sociedades de origen y de acogida, respectivamente, en cuanto a la probabilidad de poder alcanzar un adecuado nivel de bienestar material. Al ser el empleo el principal medio para alcanzar tal fin, no cabe duda de que la existencia de una fuerte demanda de mano de obra por parte de determinadas sociedades receptoras constituye un aspecto clave a la hora de explicar la configuración de los flujos migratorios en el momento histórico actual.

Desde esta perspectiva, aparentemente banal, la singularidad de Andalucía (y, en menor medida, de otras zonas de España) en el panorama migratorio internacional radica en el conocido hecho de que su conversión en sociedades de acogida de un volumen creciente de inmigrantes internacio-

¹ Para una orientación sociodemográfica sobre la población inmigrante asentada en Andalucía y su evolución reciente, véanse IEA (2002) y RINKEN et al. (2003).

² MASSEY et al. (1998) ofrecen un eficaz resumen y una crítica competente de las principales teorías explicativas del fenómeno migratorio, entre ellas el paradigma neoclásico de «expulsión-atracción» con su presupuesto básico de decisiones racionales y bien informadas tendientes a la maximización individual de utilidad.

nales se produce a pesar de unos elevados niveles de desempleo. A diferencia de la llamada emigración «fordista», dirigida a los países altamente industrializados del centro y noroeste de Europa durante los años anteriores a la crisis del petróleo del 1973, el actual movimiento migratorio con destino al sur de Europa no se debe, en lo que a la dimensión de atracción de la ecuación *push-pull* se refiere, a una escasez absoluta de mano de obra en la economía receptora, sino a una falta de mano de obra bien específica, relacionada con la percepción, por parte de la población activa autóctona, de una escasa deseabilidad social de las ofertas de trabajo correspondientes. Existe una amplia literatura³ sobre este punto: los trabajadores de procedencia inmigrante se insertan mayoritariamente en aquellos sectores del mercado laboral que, por las características que conllevan, resultan poco atractivos para la población activa de procedencia autóctona. El llamado segmento «secundario» (Piore, 1979; Huguet Roig, 1999) del mercado laboral español (y concretamente, el andaluz) se compone fundamentalmente de cinco actividades económicas específicas, a saber: la producción agrícola, el comercio al por menor, la hostelería, la construcción y el servicio doméstico. Se trata de sectores del mercado laboral caracterizados, en mayor o menor medida, por una combinación de los siguientes aspectos: la dureza de sus condiciones laborales; una acusada precariedad contractual (Polavieja, 2003); una remuneración comparativamente escasa; la falta de perspectivas de promoción; y un escaso prestigio social.

En este artículo no se pretende examinar la vigencia o coherencia de la teoría de la segmentación de los mercados laborales, entre cuyos presupuestos cabe destacar la idea de que, a efectos prácticos, para el acceso al —comparativamente privilegiado— segmento primario rigen unas reglas excluyentes, resultando en una muy reducida movilidad ocupacional ascendente de las personas ocupadas en el segmento secundario. El presente artículo se propone contribuir a la aclaración de un aspecto ampliamente reconocido, pero al mismo tiempo desconocido de dicho segmento secundario del mercado laboral, a saber: la difusión y el perfil del empleo sumergido en el mismo. Se trata de un aspecto reconocido en el sentido de que el fenómeno del empleo sumergido consta en una variedad de estudios, pero desconocido en el sentido de que sólo se dispone de cuantificaciones⁴ muy aproximadas de su difusión (cuantificaciones que, además, están en muchos casos desfasadas)

³ Por mencionar algunos de los títulos más significativos, véanse CORNELIUS (1995); ROQUERO (1996); MARTÍNEZ VEIGA (1997); HOGGART Y MENDOZA (1999); MARTÍN DÍAZ et al. (1999); ABAD MÁRQUEZ (2002); CACHÓN RODRÍGUEZ (2002); GARRIDO Y TOHARIA CORTÉS (2003); IZQUIERDO et al. (2003) y CES (2004).

⁴ Para el conjunto de España, las estimaciones oscilan entre un 10% y un 20% de todos los ocupados, destacando el servicio doméstico por la abultada proporción de empleo sumergido.

y apenas existen conocimientos pormenorizados sobre su perfil sociodemográfico y sus implicaciones para las condiciones laborales.

Nuestro examen empírico del empleo sumergido, definido como una actividad laboral remunerada sin cotización a la Seguridad Social⁵, no se extiende a todos los ocupados en los mencionados cinco sectores (de naturaleza marcadamente «secundaria») del mercado laboral andaluz, sino que se limita a los trabajadores procedentes de países menos desarrollados, trabajadores que, por una serie de motivos, pueden ser particularmente proclives a aceptar este tipo de empleo. Precisamente, la elevada probabilidad de encontrar un empleo incluso si se careciera de los requisitos administrativos para poder ejercer una actividad remunerada regular, constituye uno de los rasgos distintivos del llamado modelo migratorio del sur de Europa (Baldwin-Edwards y Arango, 1999). A la hora de evaluar la idoneidad de los instrumentos jurídicos disponibles para adecuar los flujos migratorios a la demanda

do (alrededor de un 60%) en este sector, según datos recopilados por el CES (1999). Andalucía suele clasificarse entre las CC.AA. con una mayor proporción de empleo sumergido (ver también CES-A, 2002, 65).

⁵ A pesar de que a lo largo de este artículo, se mencionarán otros elementos más que podrían formar parte de una definición de «empleo sumergido», a efectos de medición hemos considerado oportuno partir de una definición lo más sencilla posible, centrándola en el elemento destacado, como clave de las relaciones laborales irregulares, por el Consejo Económico y Social. Después de proponer un concepto de economía sumergida comparativamente extensivo («el conjunto de actividades que eluden normas, tanto fiscales —en sentido amplio— como de cualquier otro tipo de contenido económico, entre las que se encuentran las regulaciones laborales, pero también otras, como las referidas al medio ambiente, las de seguridad, etc.»), el CES centra el estudio del empleo irregular específicamente en aquellos «comportamientos que supongan una merma en la recaudación de las cotizaciones sociales» (CES, 1999, 8). Cabe señalar que nuestra definición se desmarca de la utilizada por el CES en dos aspectos menores, uno semántico y el otro, sustancial. En cuanto a la semántica, mientras el mencionado informe del CES se refiere al «empleo irregular», en este artículo utilizamos el término «empleo sumergido», considerando que (a) evidencia mejor la relación intrínseca de las relaciones laborales en cuestión con determinados sectores de actividad económica (actividades que se suelen denominar «economía sumergida»); (b) es más idóneo para referirse a situaciones de falta completa de declaración de la situación laboral a las autoridades competentes, situaciones nada infrecuentes, como veremos, entre los trabajadores inmigrantes; y (c) permite más fácilmente evitar la confusión conceptual entre la naturaleza sumergida del empleo en cuanto a la cotización a la Seguridad Social, por un lado, y su irregularidad administrativa en cuanto a los permisos de residencia y trabajo, por otro (confusión que conviene evitar precisamente porque se trata de circunstancias fuertemente asociadas empíricamente). La diferencia sustancial de nuestra definición, frente a la del CES, se refiere a la segunda de las razones que acabamos de exponer: en este artículo, manejamos una visión dicotómica de la variable «cotización» (sí/no), sin entrar en consideraciones sobre irregularidades en cuanto al régimen de cotización, por ejemplo (para un resumen de las distintas modalidades de irregularidad, ver CES, 1999, 9-10).



de mano de obra, será útil disponer de un conocimiento profundizado del empleo sumergido entre los trabajadores procedentes de países menos desarrollados.

Ahora bien, resulta que se trata de un aspecto de la realidad migratoria en relación con el que existe una falta especialmente acuciante de conocimientos fiables (Arango, 2002), dado que la literatura existente sobre la situación laboral de la población inmigrante se basa casi exclusivamente en las siguientes categorías de fuentes:

- (a) Estadísticas administrativas que excluyen, por su propia naturaleza, las actividades laborales «sumergidas» (de manera destacada, es el caso de la Estadística de Altas Laborales en la Seguridad Social).
- (b) Estadísticas o encuestas que no permiten diferenciar entre el empleo sumergido o informal, por un lado, y el empleo formal, por otro (por ejemplo, el Censo de Población y Viviendas o la Encuesta de la Población Activa). Observaciones directas sobre las condiciones laborales en determinadas zonas geográficas y sectores ocupacionales (observaciones que inevitablemente generan dudas en cuanto a su representatividad).

Así, pese al considerable volumen de la producción científica o semi-científica sobre «mercados de trabajo e inmigración», la cuantificación y caracterización del empleo sumergido desempeñado por los inmigrantes es, en la actualidad, una tarea prácticamente sin abordar. Dando por descontado que existe una segmentación del mercado laboral español (y concretamente, el andaluz) en el sentido anteriormente mencionado, y dando por descontado también que en estos momentos, el empleo inmigrante se concentra fundamentalmente en el llamado segmento secundario, quedaría por ver en qué medida dicho empleo inmigrante se configura como «empleo sumergido». Asimismo, quedaría por ver cuáles son las consecuencias prácticas de la irregularidad laboral, frente al empleo regular, en cuanto a las condiciones laborales de los inmigrantes. La literatura existente sobre el empleo inmigrante en Andalucía carece de datos empíricos para poder abordar este tipo de preguntas⁶.

⁶ Sobre otras zonas de España, existen algunos trabajos basados en la metodología de encuestas, cuyo valor añadido frente a otras fuentes de conocimiento sobre la situación laboral de los inmigrantes resulta evidente, siempre que se resuelvan de manera satisfactoria las considerables dificultades para su realización; ver MAYA JARIEGO (2001) y RINKEN (2003). Cabe destacar aquí los estudios dirigidos por CARRASCO CARPIO (1999) y LAPARRA (2003), relativos a los inmigrantes procedentes de países menos desarrollados residentes en toda España y en la Comunidad Autónoma de Navarra, respectivamente. Dichas encuestas fueron realizadas, en el caso de CARRASCO CARPIO, en 1996-1997 con una muestra de unos 1.100 entrevistados y en el

Este artículo describe de manera pormenorizada la situación laboral de los inmigrantes asentados en Andalucía, centrándose específicamente en el fenómeno del empleo sumergido. Los datos a presentar proceden de una encuesta de la población inmigrante, realizada con vocación de representatividad en la primavera de 2003 por el Instituto de Estudios Sociales de Andalucía (IESA-CSIC) en el marco del proyecto de investigación «Necesidades de la población inmigrante en Andalucía (NEPIA)»⁷, encargado al IESA por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía con financiación del Fondo Social Europeo. Dicha encuesta proporciona datos sobre una amplia variedad de ámbitos temáticos relacionados con la situación social de los inmigrantes, incluyendo notablemente su situación laboral, económica y residencial⁸.

Cabe señalar que en el proyecto NEPIA, excluimos de la población objeto de estudio a las personas procedentes del Espacio Económico Europeo o de otros países con un nivel de desarrollo notoriamente elevado (EE.UU., Canadá, Australia, Japón...), obviando así la inmigración «de países ricos» que existe en algunas zonas de Andalucía (sobre todo, la Costa del Sol). Por

caso de LAPARRA et al., en el año 2000 con un tamaño muestral de unos 930 inmigrantes. Una tercera aportación reseñable son las encuestas sobre la situación laboral en determinados sectores económicos realizadas, fundamentalmente en Madrid y Cataluña, por el Colectivo IOÉ (1998) (1999) (2001).

⁷ La redacción de este artículo fue posible sólo a raíz de actividades en las que colaboraron muchas personas más, aparte del autor. Por motivos de espacio, me limito a destacar aquí al Investigador Principal de NEPIA, MANUEL PÉREZ YRUELA, y —de entre las demás personas que colaboraron en distintos momentos en el equipo central de este proyecto de investigación— a ANAÍS HERRÓN MUSEUR por su asistencia en la elaboración de los datos presentados en este artículo. En segundo lugar, es menester reconocer el papel desempeñado, respectivamente, por la Unidad Técnica del IESA, los coordinadores provinciales de NEPIA y el Comité Asesor del estudio. Asimismo, quisiera agradecer especialmente la confianza y colaboración de todas las personas entrevistadas. A la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias de la Junta de Andalucía, hay que agradecer la confianza puesta en nuestro equipo con este encargo. El Ministerio de Ciencia y Tecnología español ha cofinanciado el estudio, al ser el autor de este artículo (y coordinador general de NEPIA) beneficiario del programa Ramón y Cajal. Una versión preliminar de este artículo fue presentada en septiembre de 2004 como ponencia en el VIII Congreso Español de Sociología (Grupo de Trabajo de Sociología de las Migraciones). Agradezco los comentarios de Esther Vayá (Universidad de Barcelona) sobre un borrador del documento. En una monografía de próxima publicación, se darán a conocer los principales resultados de la encuesta NEPIA en su conjunto.

⁸ Para un examen pormenorizado de la situación residencial de los inmigrantes asentados en Andalucía, ver RINKEN y HERRÓN MUSEUR (2004); para una descripción más detallada de las características de la encuesta NEPIA, véanse MAYA JARIEGO (2003), RINKEN (2003) y GUALDA et al. (2003).

tanto, en este artículo, el término «inmigrante» se refiere a dicha población objeto de estudio, es decir, a personas procedentes de países menos desarrollados desde el punto de vista socioeconómico.

Para aproximarnos al universo de estudio teórico (población inmigrante procedente de países con bajo desarrollo económico residente en Andalucía en la fecha del trabajo de campo y con edad igual o superior a 16 años), establecimos una estimación pragmática de cuantía y ubicación, basada principalmente en datos del Padrón Continuo a otoño de 2002 relativos a 150 municipios con presencia significativa de inmigrantes. Las 1800 encuestas previstas (de las que se realizaron, en la primavera de 2003, 1797 con validez confirmada por un riguroso procedimiento de control de calidad) se repartieron con estratificación cruzada por zona socioeconómica de asentamiento (cuatro categorías: agricultura intensiva, costa turística, grandes ciudades y cinturón metropolitano, agricultura extensiva) y zona geopolítica de procedencia (cinco categorías: Magreb y Oriente Próximo, África Subsahariana, Asia excepto Oriente Próximo y Japón, Europa del Este y Latinoamérica), previéndose además cuotas proporcionales por sexo. Según datos del Padrón, el peso ponderado⁹ de estos cinco conjuntos geopolíticos en la población inmigrante procedente de países menos desarrollados es aproximadamente el siguiente: un tercio, respectivamente, de magrebíes (predominantemente, marroquíes) e iberoamericanos (principalmente procedentes de Ecuador, Colombia y Argentina); un sexto de europeos del Este (de los que un 40% procede de Rumania); y el restante sexto repartido entre asiáticos y africanos no magrebíes.

El artículo está estructurado de la siguiente manera. En el próximo apartado se presentan datos generales sobre la situación laboral de los inmigrantes asentados en Andalucía, incluyendo datos sobre la difusión del empleo sumergido entre los trabajadores de procedencia inmigrante. A continuación, se detalla el perfil sociodemográfico de los trabajadores inmigrantes con empleo sumergido en comparación con los inmigrantes que sí cotizan a la Seguridad Social. En el apartado cuarto, se procede a un análisis sectorial de la difusión del empleo sumergido, para posteriormente —en el apartado quinto— describir las condiciones laborales en los cinco sectores del mercado laboral andaluz que agrupan a la amplia mayoría de los trabajadores inmigrantes, comparando nuevamente entre cotizantes y no cotizantes.

⁹ La ponderación de los datos se efectuó mediante calibración con el programa WesVar 4.2.

2. APROXIMACIÓN A LA SITUACIÓN LABORAL DE LOS INMIGRANTES

2.1. Tasas de actividad y ocupación

Para el conjunto de la población andaluza, con independencia de su procedencia, los datos de la Encuesta de la Población Activa indican una tasa de actividad alrededor del 53% para principios del año 2003. Dicho valor se compone de una proporción notablemente superior de varones que de mujeres, perteneciendo a la población activa alrededor de dos tercios de aquellos, frente a sólo aproximadamente un 40% de éstas. En comparación con estos datos, según la encuesta NEPIA, la tasa de actividad entre los inmigrantes procedentes de países menos desarrollados y con edades superiores a los 15 años es muy elevada, alcanzando aproximadamente el 90% de dicha población en nuestra fecha de referencia (febrero de 2003).¹⁰ Asimismo, cabe subrayar que en la población inmigrante asentada en Andalucía, sólo se observan diferencias reducidas entre varones y mujeres en cuanto a su incorporación a la población activa, al situarse la tasa de actividad de las mujeres de procedencia inmigrante en un 87%.

Esta elevada tasa de actividad de los inmigrantes radica, por un lado, en el hecho de que nos estamos refiriendo esencialmente a una inmigración motivada por causas de índole económica. Por otro lado, el 90% de los encuestados de NEPIA tiene edades entre 16 y 45 años, especialmente proclives a la incorporación al mercado laboral, mientras que la proporción de toda la población andaluza en este mismo intervalo de edades ronda sólo el 50%. Cabe señalar que, si tomamos como referencia sólo el intervalo de edades comparable al que agrupa a la mayoría de los inmigrantes, la tasa de actividad de los varones autóctonos también se aproxima a la de los inmigrantes¹¹. Sin poder abordar aquí el análisis del paro entre inmigrantes, es necesario apuntar, finalmente, que la encuesta NEPIA revela una tasa de paro del 21% de la población activa de procedencia inmigrante, sin observarse diferencias por sexo, frente a un 13,5% y un 26% aproximadamente

¹⁰ En NEPIA, hemos clasificado como «activos» a todos los entrevistados que afirmaran bien (a) que en febrero de 2003 estuvieron trabajando en el servicio doméstico o en alguna empresa, bien (b) que durante dicho mes trataron de encontrar empleo o hicieron alguna gestión para establecerse por su cuenta. (N=1619).

¹¹ Para una explotación de la Encuesta de Población Activa en función de la procedencia, véanse IZQUIERDO et al. (2003, 183-206) y GARRIDO Y TOHARIA CORTÉS (2003), ambos relativos a España. Para una comparación de los datos de la EPA en relación a España y Andalucía, respectivamente (sin matices en función de la procedencia), véase RUESGA BENITO et al. (2003).

para todos los varones y mujeres, respectivamente, pertenecientes a la población activa andaluza, según datos de la EPA. La TABLA 1 recoge las tasas de actividad, ocupación y paro por años de llegada a Andalucía. Se observa que las tasas de actividad son muy parecidas en los distintos subgrupos de llegada, mientras que la tasa de ocupación sube notablemente conforme los inmigrantes vayan arraigándose en Andalucía.

TABLA 1
**TASAS DE ACTIVIDAD, OCUPACIÓN Y PARO POR AÑO DE LLEGADA
(AGRUPADO), INMIGRANTES PROCEDENTES DE PAÍSES
MENOS DESARROLLADOS ASENTADOS EN ANDALUCÍA, FEBRERO DE 2003**

	TOTAL	Año de llegada a Andalucía				
		Antes de 1995	Entre 1995 y 1999	2000	2001	2002-2003
Activos	90,4%	88,3%	89,6%	90,2%	90%	92,2%
Ocupados	71,3%	78,6%	76,3%	76,2%	74,3%	61,3%
Parados	20,9%	10,2%	14,9%	15,7%	17,4%	33%

Fuente: Estudio NEPIA

En cuanto a la situación profesional de los inmigrantes ocupados, en su abrumadora mayoría (aproximadamente el 80%) se trata de asalariados, mientras una minoría relevante —sobre todo entre los varones, con un 20%, frente al 11% de las mujeres— trabaja como empresario o autónomo. Juntas, las restantes situaciones profesionales (como ayuda familiar o miembro de una cooperativa) agrupan alrededor de un 5% de los trabajadores de procedencia inmigrante.

2.2. Difusión del empleo sumergido

El cuestionario NEPIA contiene tres preguntas relativas a la incorporación al sistema español de la Seguridad Social. (a) A aquellos encuestados que estaban trabajando en el mes de referencia (febrero de 2003) en alguna empresa u hogar empleador, se les preguntó si habían cotizado a la Seguridad Social. (b) Asimismo, a aquellos encuestados que habían estado trabajando en España durante el año 2002, se les preguntó en cuantas empresas u hogares habían estado trabajando, y en cuantas de estas empresas u hogares habían cotizado a la Seguridad Social. (c) Finalmente, a todos los entrevistados se les preguntó si disponían de tarjeta sanitaria y, en caso afirmativo, de qué tipo de tarjeta, siendo tres las opciones respuesta (tar-

jeta sanitaria de la Seguridad Social; tarjeta sanitaria para inmigrantes de la Junta de Andalucía; seguro privado). Este último indicador recoge (con cierto retraso entre primera cotización y obtención de la tarjeta) a todos aquellos inmigrantes que bien estaban cotizando en algún periodo desde su llegada a España, con independencia de si lo siguen haciendo, bien están incorporados como familiares de un trabajador que cumple dicha condición.

Los resultados obtenidos a través de estos tres indicadores convergen hacia una sola observación, a saber: la proporción de no cotizantes entre los trabajadores de procedencia inmigrante es muy elevada. Concretamente, en relación con los inmigrantes ocupados en los dos períodos de referencia, el dato apenas varía, con el empleo sumergido alcanzando el 43% de los inmigrantes que tuvieron algún trabajo durante el año 2002 (N=1412)¹² y el 45% de los inmigrantes empleados en febrero de 2003 (N=1305)¹³. El tercer dato, relativo a la posesión de la tarjeta sanitaria de la Seguridad Social, asciende al 55% del total (el 63% de aquel 88% de los inmigrantes que dispone de algún tipo de tarjeta sanitaria), ubicándose por tanto en un 45% el porcentaje de las personas sin vinculación con el sistema español de Seguridad Social¹⁴. Todos estos indicadores convergen, además, en el sentido de que la proporción de cotizantes entre las trabajadoras de procedencia inmigrante es notablemente inferior a la de los trabajadores varones, con un diferencial superior al 10% (en febrero de 2003, cotizaron un 47% de ellas, frente a un 59% de ellos). El análisis sectorial contribuirá a aclarar las causas de esta diferencia.

Cabe señalar que en relación a toda la muestra de NEPIA (inmigrantes asentados en Andalucía con edad superior a los 15 años), teniendo en cuen-

¹² Este dato se refiere a aquellos encuestados que declararon no haber cotizado en ninguna de las empresas en las que trabajaron durante el 2002, obviando por tanto la posibilidad de que algunos de los encuestados con varios empleos durante dicho año no cotizaran en todos ellos. En otras palabras, se trata de una subestimación del empleo irregular, visto que del 4,4% de encuestados que señalaron haber trabajado en «cinco o más» establecimientos, por ejemplo, sólo una décima parte (el 0,4% del total) declara haber cotizado en «cinco o más» empresas u hogares.

¹³ Nuestro resultado global coincide aproximadamente con los resultados de otra encuesta, llevada a cabo en 2000 en Navarra (LAPARRA, 2003): en dicha Comunidad Autónoma, el 51% de los trabajadores inmigrantes tenía un empleo no regular, con variaciones por sectores de actividad de entre el 20% y el 67%. Sin embargo, en su trabajo sobre la situación laboral de los inmigrantes económicos en España, CARRASCO CARPIO (1999) cifra en «sólo» un 29% la proporción del empleo sumergido entre los trabajadores extracomunitarios.

¹⁴ Es menester señalar que este último dato se refiere a toda la muestra (incluyendo a los desempleados y a los inactivos); por tanto, no es directamente comparable con los datos anteriores.



ta también a los parados e inactivos, la proporción de los cotizantes (en febrero de 2003) baja al 36%. A partir de este porcentaje podemos comprobar la relación entre el resultado de la encuesta NEPIA y las estadísticas oficiales en lo que a la cuantificación de la población inmigrante se refiere. La estadística de Altas laborales en la Seguridad Social a 14 de enero de 2003 (MIR, 2003) sólo recoge a 63.390 inmigrantes procedentes de las zonas geopolíticas objeto de estudio en el proyecto NEPIA (de la que quedaron excluidos, como apuntaba antes, los inmigrantes procedentes del Espacio Económico Europeo y de otros países altamente desarrollados), frente a un total de 166.105 inmigrantes de estas mismas zonas de procedencia empadronados a 1 de enero de 2003, según datos del INE; alrededor del 85% de estos últimos son mayores de 15 años. Suponiendo que incluso el Padrón infraestima la presencia de los inmigrantes recién llegados, en absoluto resulta descabellado sugerir que aquellos 63.390 inmigrantes incluidos en la estadística de Altas laborales corresponden aproximadamente a un 36% de la población inmigrante en edad laboral (mayores de 15 años) asentada en Andalucía a principios del 2003.

3. EL PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO DEL EMPLEO SUMERGI- DO ENTRE TRABAJADORES INMIGRANTES

De entre los mencionados tres indicadores del empleo sumergido, a continuación se irá haciendo referencia exclusivamente al dato relativo a la situación en febrero de 2003. Antes de comprobar la difusión del empleo sumergido y las condiciones laborales en los cinco principales sectores en los que están ocupados los trabajadores de procedencia inmigrante, conviene describir en términos generales la distribución social y el perfil sociodemográfico del empleo sumergido entre éstos. Por no resultar reiterativo, se comentará la distribución en el texto, mientras que el perfil quedará resumido en la TABLA 2.

Empezando por las variables constitutivas del muestreo de NEPIA, aparte de la ya mencionada diferencia por sexo, se observa un porcentaje de no cotizantes estadísticamente inferior a la media muestral en los municipios costeros con economía predominantemente turística (38%) y superior a la media en los municipios rurales del interior (56,5%), mientras que en las restantes dos zonas socioeconómicas de asentamiento utilizadas por NEPIA («Grandes ciudades» y «Agricultura intensiva»), los valores son parecidos a la media (es decir, rondan el 45%).

Variaciones aún mayores se constatan en función de la zona geopolítica de procedencia, pues mientras sólo el 13% de los trabajadores procedentes de Asia indicó no haber cotizado, dicho porcentaje asciende al 33% entre

los procedentes del Magreb y Oriente Próximo, 34% entre los procedentes del África Subsahariana, y 56% entre los iberoamericanos, alcanzando el 64% entre los europeos del Este. Estas diferencias según procedencia se acentúan aún más si, junto a esta variable, tenemos en cuenta la variable sexo, en el sentido de que entre los inmigrantes de Europa del Este, Magreb, y África subsahariana, respectivamente, la proporción de las mujeres no cotizantes en relación a todas las mujeres ocupadas supera en un 10% aproximadamente a la correspondiente cifra de los varones, alcanzando hasta el 70% de las mujeres procedentes de Europa del Este.

Las mencionadas diferencias por zona de procedencia co-varían en gran medida con otra variable clave en el análisis de la integración sociolaboral de los inmigrantes, a saber: su año de llegada. Dicho al revés, la duración de su asentamiento en la sociedad de acogida afecta en gran medida la incorporación, o falta de incorporación, según el caso, en el sistema de la Seguridad Social. Concretamente, para los inmigrantes asentados en Andalucía desde hace más de tres años (llegadas anteriores al año 2000), el porcentaje de cotizantes ronda el 80%, mientras que la proporción de no cotizantes se dispara entre los recién llegados (alcanzando el 80% entre los inmigrantes que llegaron durante el año 2002). En este contexto, cabe señalar que los europeos del Este y los iberoamericanos son precisamente los dos conjuntos geopolíticos de procedencia cuya llegada a Andalucía¹⁵ se concentra esencialmente, en medida aún mayor que entre los inmigrantes procedentes del África subsahariana, en fechas muy recientes. Concretamente, de entre todos los europeos del Este e iberoamericanos, respectivamente, asentados en Andalucía en la primavera de 2003, más del 80% llegó en los últimos tres años (es decir, entre principios de 2000 y el primer cuatrimestre del 2003).

La fuerte relación entre año de llegada y cotización está a su vez relacionada con una tercera variable, al ser la posesión de un permiso laboral un requisito indispensable para poder darse de Alta en la Seguridad Social. Su cuantificación exacta es una tarea ardua, visto que las situaciones de regularidad administrativa en el ámbito laboral son muy variadas y muchas veces pasajeras. Como aproximación, si entre las situaciones «regulares» en cuanto a la gestión administrativa del permiso laboral incluimos a aquellos inmigrantes cuya solicitud está pendiente de tramitación, cabe indicar que de entre todos los inmigrantes ocupados en febrero de 2003 en Andalucía, alrededor del 75% eran «regulares»; sin embargo, si excluimos a las solicitudes pendientes de resolución, dicho porcentaje baja notablemente, ubicán-

¹⁵ Según nuestros datos, la llegada a Andalucía coincide prácticamente —y en medida siempre mayor conforme nos aproximemos a la actualidad— con la llegada a España.

dose en un 58%. La proporción de cotizantes entre los inmigrantes ocupados en situación administrativamente «regular» (permiso laboral) se ubica en el 72% y 88%, respectivamente, en estos dos supuestos (es decir, incluyendo o excluyendo a las solicitudes pendientes de resolución de la definición de «regularidad»). En cualquier caso, no cabe duda de que la amplia mayoría de los inmigrantes con empleo sumergido carece de permiso laboral, y viceversa: la amplia mayoría de los inmigrantes poseedores de permiso laboral ejerce una actividad laboral regular (con cotización a la Seguridad Social).

Por completar esta breve caracterización sociodemográfica, cabe indicar que en términos agregados, en la muestra NEPIA, la variable «nivel de estudios» apenas influye en la proporción de cotizantes. En este contexto, es menester señalar que observamos un nivel educativo muy elevado precisamente entre los inmigrantes de aquellos conjuntos de procedencia (Iberoamérica y Europa del Este) que destacan por la fuerte concentración de las llegadas en años recientes: la mayoría de los inmigrantes de estas procedencias disponen de titulaciones de segundo o incluso tercer grado. Al tratarse de personas que, por llevar poco tiempo viviendo en la sociedad de acogida y no haber resuelto, en muchos casos, los problemas de documentación administrativa, se encuentran actualmente en una situación laboral sumergida (si es que están ocupados), el posible efecto de la variable «nivel educativo» queda diluido por la fuerza mayor, por así decirlo, de las variables «año de llegada» y «estatus administrativo». Quedaría por ver cómo evoluciona, en fases más avanzadas del ciclo migratorio, la trayectoria laboral de los inmigrantes con un nivel educativo medio o superior.

Los datos recogidos en la TABLA 2 resumen el perfil sociodemográfico del empleo sumergido en comparación bien con los trabajadores de procedencia inmigrante que sí cotizaron a la Seguridad Social en el mes de referencia (febrero de 2003), bien con el conjunto de los trabajadores inmigrantes en dicho mes. Nótese que pasamos de la distribución de «cotización» según distintos factores a la configuración sociodemográfica de los ocupados de procedencia inmigrante en función de la variable «cotización» (dicho de otra manera, «cotización» pasa a ser variable «independiente» a efectos de tabulación de datos). Los datos están ponderados según la distribución padronal de la población inmigrante asentada en Andalucía a otoño de 2002. Por dar un ejemplo de lectura, los datos indican que una cuarta parte de todos los inmigrantes con empleo sumergido proceden de la zona geopolítica «Magreb y Oriente Próximo», mientras que entre todos los inmigrantes ocupados en Andalucía en febrero de 2003, un 35% procede de dicha zona; por tanto, en comparación con el conjunto de los trabajadores de procedencia inmigrante, entre los magrebíes existe una proporción mayor de cotizantes a la Seguridad Social española.

TABLA 2
**PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO ¹⁶ DE LOS INMIGRANTES OCUPADOS
 EN FEBRERO DE 2003 (ANDALUCÍA),
 SEGÚN COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL**

	Total	Cotización	No cotización
Recuento de casos no ponderados	1294 ¹⁷	754	540
Tasa de masculinización	58%	63,5%	52%
Zona de «Agricultura intensiva»	23%	21%	24%
Zona de «Costa turística»	24,5%	28%	21%
Zona de «Grandes ciudades»	39%	40%	38%
Zona de «Rural interior»	13%	11%	17%
Procedencia «Magreb y Oriente Próximo»	35%	42%	25%
Procedencia «Iberoamérica»	40%	32%	49%
Procedencia «Europa del Este»	13%	9%	19%
Procedencia «Asia (excepto Oriente Próximo)»	6%	10%	2%
Procedencia «África Subsahariana»	6%	7%	4%
Llegada antes del 2000	34%	51%	13%
Llegada entre 2000 y primer cuatrimestre 2003	66%	49%	87%
Permiso laboral vigente ¹⁸	58%	93%	16%
Permiso laboral ausente o en tramitación	42%	7%	84%
Sin estudios ¹⁹	12%	12%	12,5%
Primarios completos (primer grado)	16%	14%	18%
E.S.O. o Grado medio (segundo grado)	42%	40,5%	43%
Estudios universitarios (tercer grado)	30%	33%	26%

Fuente: Estudio NEPIA

¹⁶ En esta y las demás Tablas, indicamos valores redondeados.

¹⁷ Esta cifra hace referencia a las personas que trabajaron en febrero del 2003 y contestaron a la pregunta sobre la cotización, contándose como «perdidos» los tan solo 11 casos de «NS/NC».

¹⁸ Se excluyen aquí las situaciones de solicitudes de permiso laboral pendientes de resolución.

¹⁹ Esta categoría agrupa a personas analfabetas, sin estudios o con primarios sin acabar.



4. SECTORES DE ACTIVIDAD Y NIVELES DE OCUPACIÓN DE LOS TRABAJADORES INMIGRANTES

Según los datos de la encuesta NEPIA, en febrero de 2003, los inmigrantes ocupados en Andalucía estaban mayoritariamente desempeñando labores en cinco sectores de actividad económica pertenecientes al llamado segmento «secundario» del mercado laboral, ampliamente señalado, en la literatura especializada mencionada anteriormente²⁰, por la elevada temporalidad de sus formas de contratación y la precariedad de sus condiciones laborales y caracterizado, por lo tanto, por un prestigio y una deseabilidad sociales comparativamente bajos, frente a otros sectores de la economía. Concretamente, en orden descendente de la proporción de la ocupación inmigrante agrupada en los mismos, se trata de los siguientes sectores de actividad²¹: «Producción agrícola» (21%), «Hostelería» (20%), «Hogares que ocupan personal doméstico» (14%), «Comercio al por menor» (13%) y «Construcción e instalación de inmuebles» (9%). Juntas, dichas categorías engloban a cerca del 80% de los trabajadores inmigrantes en Andalucía, mientras que un 23% trabaja en «otros sectores» (categoría residual en cuanto a su incidencia en nuestra población objeto de estudio, pero que agrupa a una amplísima variedad de actividades económicas). Sin querer acometer aquí una comparación con la distribución sectorial general de las actividades económicas en Andalucía, llaman la atención especialmente los elevados porcentajes de trabajadores inmigrantes activos en la producción agrícola y el servicio doméstico, respectivamente.

Matizando estos datos con la variable «sexo», resulta que la inserción de las mujeres inmigrantes en los sectores de la construcción y la agricultura es nula o comparativamente escasa (con un 0% y 14%, respectivamente, de las mujeres inmigrantes ocupadas en febrero de 2003, frente al 16% y 27%, respectivamente, de los varones), mientras que las mujeres están fuertemente sobre-representadas en los «Hogares empleadores» (31% de las mujeres, frente al 1,5% de los varones).

Ahora bien, los resultados de la encuesta NEPIA indican que la proporción del empleo sumergido entre los trabajadores inmigrantes asentados en Andalucía oscila entre el 25% (Hostelería) y el 27% (Comercio), por un lado, y el 74% (Hogares), por otro, con «Construcción» (47%) y «Produc-

²⁰ Ver nota 3.

²¹ El término «sectores» se refiere aquí a categorías muy específicas de la CNAE 93, a saber: «Producción agrícola» (categoría 011), «Construcción» (categorías 451 y 453), «Comercio al por menor» (categorías 521-526), «Hostelería» (categorías 551, 553 y 554) y «Hogares empleadores» (categoría 950).

ción Agrícola» (58,5%) ocupando posiciones intermedias. En definitiva, se observa una fuerte variación de la proporción del empleo sumergido en función del sector específico de actividad, siendo dicha proporción notablemente más baja en sectores expuestos al contacto directo con el público, frente a un elevadísimo porcentaje de empleo sumergido en los sectores más alejados de tal exposición, sectores entre los que destaca el servicio doméstico. Mención aparte merece el dato relativo a la agrupación de los «otros» sectores de actividad económica (agrupación en la que la encuesta NEPIA detecta un 42% de empleo sumergido), al ser de difícil interpretación debido a la ya mencionada variedad de actividades incluidas en la misma, variedad que no se refleja sólo en el grado de apertura o reclusión de cara al público, sino también en el nivel de las ocupaciones desempeñadas.

La TABLA 3 permite observar la proporción de los distintos niveles ocupacionales (primeros dígitos de la CNO)²² en cada uno de los cinco sectores de actividad en los que principalmente trabajan los inmigrantes, más la agrupación de los «otros» sectores de actividad en su conjunto. Para facilitar la lectura de la tabla, las casillas sin casos (0%) se han dejado en blanco.

TABLA 3
**GRUPO DE OCUPACIÓN (CNO) POR SECTOR DE ACTIVIDAD,
INMIGRANTES PROCEDENTES DE PAÍSES MENOS DESARROLLADOS
OCUPADOS EN ANDALUCÍA, FEBRERO DE 2003**

		Sector de actividad					Total ²³
		Agríc.	Construc.	Comercio	Hostelería	Hogar	Otros
Grupo de ocup. (CNO) (% de columna)	1		,5%	19,5%	12,4%		3,1%
	2		3,0%		,9%		13,3%
	3		1,6%	3,7%	,8%		12,2%
	4			2,5%	3,6%		10,1%
	5	1,2%		43,0%	61,4%	24,1%	12,8%
	6	,5%				,2%	1,7%

²² Los nueve grupos de la CNO utilizados en NEPIA son: 1. Dirección de empresas y AA. PP. 2. Técnicos y profesionales científicos e intelectuales. 3. Técnicos y profesionales de apoyo. 4. Empleados de tipo administrativo. 5. Restauración, personales, protección y vendedores de comercio. 6. Trabajadores cualificados en agricultura y pesca. 7. Artesanos, cualificados manufacturas, construcción y minería. 8. Operadores de instalaciones y maquinaria. Montadores. 9. Trabajadores no cualificados. En NEPIA no figura la décima categoría (Fuerzas Armadas).

²³ Hemos excluido del cruce 45 casos de NC y 4 casos de NS referentes al sector de actividad, y por otra parte 12 casos de NC en relación al grupo de ocupación.

	7	,4%	38,3%	2,3%	,5%		13,7%	7,0%
	8	,9%	3,7%	,5%		1,3%	6,1%	2,2%
	9	97,0%	52,9%	28,6%	20,5%	74,5%	27,0%	49,8%
		100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Recuento		291	120	186	281	151	218	1247

Fuente: Estudio NEPIA

Empezando por el dato global relativo a todos los inmigrantes procedentes de países menos desarrollados y ocupados en Andalucía en febrero de 2003, resulta que casi el 75% de ellos desempeña bien trabajos no cualificados (grupo 9), bien trabajos cualificados relacionados con la hostelería (camareros; cocineros) y el comercio (venta al por menor) (grupo 5). Sin querer entrar aquí en una comparación con otras fuentes, cabe señalar una fuerte sobrerrepresentación de los trabajos no cualificados entre los trabajadores inmigrantes en comparación con toda la población ocupada en Andalucía.

Pasando a comentarios sobre sectores de actividad específicos, en el sector de la «Producción Agrícola» es muy llamativa la concentración casi exclusiva de los inmigrantes en ocupaciones no cualificadas, frente a su ausencia absoluta en ocupaciones de nivel directivo y casi absoluta en ocupaciones cualificadas. Un fuerte predominio de los trabajos no cualificados se observa también en el sector de los «Hogares empleadores» y, en medida bastante menor, en el sector de la «Construcción». En este último sector, existe también un porcentaje considerable de inmigrantes que desempeñan trabajos cualificados (grupo 7 de la CNO). Los sectores del «Comercio» y la «Hostelería» incluyen, junto a una amplia mayoría de trabajadores agrupados en los grupos 9 y 5 de la CNO, también a un porcentaje comparativamente elevado de ocupaciones de tipo directivo (grupo 1). Con este matiz relativo a los sectores del comercio y la hostelería, la presencia de trabajadores inmigrantes en las categorías superiores de la pirámide ocupacional se concentra fundamentalmente en la agrupación de «otros sectores» de actividad económica.

Ahora bien, según la encuesta NEPIA, la proporción de cotizantes a la Seguridad Social entre los ocupados de procedencia inmigrante varía fuertemente en función del nivel ocupacional, pasando del 99% de los trabajadores inmigrantes activos en ocupaciones pertenecientes al grupo 1 de la CNO al 42% de los trabajadores del grupo 9. Asimismo, la proporción de cotizantes oscila alrededor de la media muestral (concretamente, entre dicho 42% y el 59%) en los tres niveles ocupacionales en los que mayoritariamente trabajan los inmigrantes (grupos 5, 7 y 9), mientras que en ninguno de los cuatro grupos más altos de la pirámide ocupacional el porcentaje

de cotizantes es inferior al 75%. Por tanto, a la hora de analizar las condiciones laborales de los inmigrantes ocupados en febrero de 2003 en cuanto a la diferencia entre cotizantes y no cotizantes, la inclusión de los «otros» sectores de actividad, con su proporción comparativamente elevada de trabajadores con altos niveles ocupacionales, introduciría inevitablemente una notable distorsión. A continuación, en el apartado quinto, se comentarán datos de una muestra filtrada en la que quedan incluidos sólo aquellos encuestados (N= 1037) que, en febrero de 2003, estuvieron ocupados en uno de los cinco sectores económicos específicos señalados anteriormente (Producción Agrícola, Construcción, Comercio, Hostelería y Hogares empleadores). Por si no resultara obvio, cabe subrayar que la categoría excluida (los «otros» sectores de actividad) puede tener un interés destacado en otro contexto.

5. LAS CONDICIONES LABORALES DE LOS TRABAJADORES INMIGRANTES: EMPLEO SUMERGIDO VERSUS EMPLEO REGULAR

Sin pretensión de procurar aquí una descripción exhaustiva de las condiciones laborales de los trabajadores procedentes de países menos desarrollados, seguidamente se comentarán algunos indicadores clave de dichas condiciones. Para cada indicador, después de presentar los datos relativos a los trabajadores inmigrantes ocupados en los mencionados cinco sectores de actividad en su conjunto, se apuntarán matices en función de la cotización en la relación laboral actual (febrero de 2003) y, en su caso, de los sectores específicos. Todos los datos se refieren al trabajo principal de los encuestados (es decir, aquél al que dedicaban más tiempo en el mes de febrero de 2003), incluyendo todo tipo de situación profesional ²⁴.

5.1. Antigüedad

Aunque no se trate de un aspecto de las condiciones laborales en sentido estricto, la antigüedad en la empresa actual sí permite sacar conclusio-

²⁴ De cada cinco trabajadores de procedencia inmigrante ocupados en los mencionados sectores, cuatro lo estaban en situación de asalariados, mientras que un 16% se encontraba en situación de autoempleo o similares (categoría que agrupa a empresarios, autónomos y miembros de cooperativas). Resulta que sólo uno de cada dos asalariados cotizaba a la Seguridad Social, frente al 87% de los autoempleados. Por tanto, en los datos que se presentarán a continuación, el peso de estos últimos es muy reducido cuando se trata del empleo sumergido, mientras que alcanza una cuarta parte del empleo regular.

nes sobre la naturaleza del vínculo entre trabajador y empresa u hogar empleador. En este contexto, hay que tener en cuenta que la inmigración procedente de países menos desarrollados con destino a Andalucía es un fenómeno reciente²⁵. Por lo tanto, en muchos casos se trata de personas que se encuentran en fase de incorporación al mercado laboral andaluz²⁶, circunstancia que se reflejará también en la variable «antigüedad en la actual empresa». Sin embargo, la posible existencia de cierto paralelismo con la situación de los jóvenes de procedencia autóctona vinculados al mercado laboral sólo desde hace poco tiempo (ver Toharia Cortés et al., 2001, 52-53) queda matizada de entrada por el hecho de que, en el caso de los inmigrantes, la ausencia de autorización administrativa (permiso de trabajo) imposibilita en muchos casos, en dicha fase de incorporación al mercado laboral, el Alta en la Seguridad Social. A continuación, se distinguirá entre la continuidad sin interrupciones en la misma empresa, por un lado, y la antigüedad «intermitente» (año de la primera relación laboral con dicha empresa), por otro (ver TABLAS 4 y 5, respectivamente).

TABLA 4
ANTIGÜEDAD CONTINUADA DE LOS INMIGRANTES OCUPADOS
EN FEBRERO DE 2003 EN CINCO SECTORES DESTACADOS,
ANDALUCÍA, POR COTIZACIÓN (SÍ/NO)

	Cotización	No cotización	Total
Hasta 3 meses	15%	46,5%	29,5%
De 3 hasta 12 meses	29%	38%	33%
De 1 hasta 2 años	34%	11%	23%
Más de 2 años	23%	4,5%	14%
Total	100%	100%	
Recuento de no ponderados	590	416	1006

Fuente: Estudio NEPIA

²⁵ De entre los inmigrantes ocupados en los cinco sectores de actividad a los que nos referimos aquí, casi un 30% ha llegado durante el año 2002 o los primeros meses del 2003; un 40% durante los años 2000 y 2001; un 20% entre 1995 y 1999; mientras que un 11% llegó antes de 1995.

²⁶ La relevancia de la variable «antigüedad en el mercado laboral español» queda manifiesta en el análisis de la probabilidad de tener un contrato temporal, efectuado con datos de la EPA por GARRIDO Y TOHARIA (2003).

TABLA 5
**PRIMERA RELACIÓN LABORAL CON ACTUAL EMPRESA U HOGAR
 EMPLEADOR, INMIGRANTES OCUPADOS EN FEBRERO DE 2003
 EN CINCO SECTORES DESTACADOS, ANDALUCÍA, POR COTIZACIÓN (SÍ/NO)**

	Cotización	No cotización	Total
2003	9 %	36,5%	22%
2002	37%	50 %	43%
2001	25%	8 %	17%
Entre 1999 y 2000	19,5%	4%	12,5%
Entre 1995 y 1998	5 %	0,2%	3%
Antes de 1995	4,5%	1%	3%
Total	100%	100%	100%
Recuento de no ponderados	586	411	997

Fuente: Estudio NEPIA

Por resumir brevemente estos datos, la mayoría de los inmigrantes ocupados en febrero de 2003 en dichos cinco sectores llevaba poco o muy poco tiempo trabajando de forma continuada en su actual empresa u hogar empleador. Casi el 30% tenía una antigüedad inferior a los tres meses (un 10% ni siquiera alcanza un solo mes de antigüedad continuada) y otro 30% más, de entre 3 y 12 meses, mientras que aproximadamente un cuarto de los ocupados de procedencia inmigrante llevaba entre uno y dos años trabajando continuamente en la misma empresa y sólo el 14%, más de dos años. En relación con la «antigüedad intermitente», por otro lado, resulta que la amplia mayoría de los trabajadores inmigrantes empezó a trabajar por primera vez en su actual empresa bien a principios del año 2003 (un 22%), bien a lo largo del año 2002 (un 43%); un 17% indica el año 2001, y un 18% señala una «antigüedad intermitente» claramente superior a los dos años (primera incorporación anterior al año 2001). Sin poder profundizar aquí en el análisis de la temporalidad del empleo inmigrante, cabe resaltar que la proporción de los trabajadores inmigrantes con una antigüedad inferior a los 15 meses en su actual empresa duplica, a tenor de ambos indicadores, la proporción de estos trabajadores con una antigüedad inferior a los 15 meses en la sociedad de acogida (Andalucía).

En cuanto a la relación de estos dos indicadores con la variable «cotización», ésta es evidente en ambos casos, de manera que los no cotizantes están fuertemente sobrerrepresentados entre los trabajadores con poca antigüedad e infrarepresentados entre los trabajadores con una antigüedad ma-

yor. Así, cotiza a la Seguridad Social sólo uno de cada tres inmigrantes ocupados desde menos de tres meses en la misma empresa, mientras que entre los trabajadores inmigrantes con antigüedad continuada de más de un año, están cotizando tres de cada cuatro ocupados de procedencia inmigrante. Con matices menores, dicha situación se extiende a cuatro de los cinco sectores específicos objeto de análisis en este apartado; como excepción, el sector de «Hogares» destaca por una elevada proporción de no cotizantes incluso entre los trabajadores con más antigüedad²⁷; la misma tendencia se mantiene en relación con la «antigüedad intermitente».

5.2. Dedicación (jornada)

Otro indicador indirecto —aunque aspecto sumamente importante— de las condiciones laborales es la dedicación semanal, dedicación que resulta ser, en el caso de los trabajadores inmigrantes, mayoritariamente completa o muy completa, con una media de 46 horas semanales (44,6 para varones y 47,9 horas semanales para mujeres) en los cinco principales sectores de empleo inmigrante en su conjunto. Llama la atención que aproximadamente la mitad de los ocupados de procedencia inmigrante supera el límite legal para la jornada ordinaria común, establecido en 40 horas semanales (ver TABLA 6). Comparando la dedicación semanal en función de si se cotiza o no a la Seguridad Social, destaca sobre todo la fuerte sobrerepresentación del empleo sumergido entre los trabajadores inmigrantes con semana laboral de hasta 30 horas.

TABLA 6
DEDICACIÓN SEMANAL (EN EL EMPLEO PRINCIPAL) DE LOS INMIGRANTES
OCUPADOS EN FEBRERO DE 2003 EN CINCO SECTORES DESTACADOS,
ANDALUCÍA, POR COTIZACIÓN (SÍ/NO)

	Cotización	No cotización	Total
Menos de 31 horas	11,5%	23%	17%
Entre 31 y 40 horas	33%	26,5%	30%
Entre 41 y 50 horas	30%	26%	28%
Más de 50 horas	26%	25%	25,5%
Total	100%	100%	100%
Recuento de no ponderados	585	415	1000

Fuente: Estudio NEPIA

²⁷ En este sector de actividad, el empleo sumergido alcanza más del 40% incluso para trabajadores con más de 2 años de antigüedad continuada con el mismo empleador,

En relación a esta variable, existen diferencias sectoriales importantes. Destaca la dedicación semanal notablemente superior de las mujeres, en comparación con los hombres, en el sector «Hogares empleadores»; dicha diferencia por sexo se acentúa aún más entre los no cotizantes ocupados en hogares, como se desprende de la TABLA 7. Asimismo, es interesante notar que entre los trabajadores con empleo regular en el sector de la «Producción agrícola», las mujeres tienen una jornada laboral notablemente superior a los varones.

TABLA 7
**DEDICACIÓN MEDIA SEMANAL (HORAS) DE LOS INMIGRANTES
OCUPADOS EN FEBRERO DE 2003 EN CINCO SECTORES DESTACADOS
(EMPLEO PRINCIPAL), ANDALUCÍA, POR COTIZACIÓN (SÍ/NO) Y SEXO**

	Cotización		No cotización		Total	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
Producción agrícola	40,80	49,85	39,74	40,13	40,13	45,09
Construcción	45,06	— ²⁸	45,29	—	45,17	—
Comercio por menor	49,12	46,07	45,83	47,26	48,45	46,52
Hostelería	47,50	47,37	47,94	41,74	47,58	45,54
Hogares empleadores	44,84	45,68	43,92	52,40	44,18	50,67
Total	46,07	47,22	42,74	48,21	44,71	47,75
Recuento de no ponderados	386	198	228	186	614	384

Fuente: Estudio NEPIA

Cabe destacar, además, el hecho de que la proporción del empleo regular en el sector de «Hogares empleadores» es especialmente baja no sólo entre aquellos ocupados (o aquellas ocupadas) con un horario semanal de hasta 30 horas (un 80% de no cotizantes), sino también entre los que trabajan más de 50 horas semanales (con un 86% de no cotizantes). En este sector de actividad, dichos grupos de dedicación (menos de 30 horas semana-

frente a una proporción de empleo sumergido significativamente más baja que la media, en este mismo grupo de antigüedad (más de 2 años), en los sectores de «Comercio» y «Hostelería» (10%).

²⁸ Del cálculo para las TABLAS 7 y 9, respectivamente, hemos eliminado un caso correspondiente a una mujer empleada en la construcción, al considerar poco apropiado el cálculo de valores medios basado en un solo caso.



les, por un lado, y más de 50 horas semanales, por otro) son precisamente los más frecuentes (con un 29,5% y 32%, respectivamente). Cabe señalar, finalmente, que entre los inmigrantes cuyo empleo principal pertenece al sector de los «Hogares empleadores», existe una proporción relativamente elevada de personas con un empleo secundario (el 12,3%, es decir, dos veces la media para el conjunto de los cinco sectores, que se ubica en el 6,7%).

5.3. Remuneración

Agrupando en cuatro intervalos la remuneración mensual cobrada en su empleo principal por los trabajadores inmigrantes asentados en Andalucía (hasta 500€; de 501 a 750€; de 751 a 1000€; y más de 1000€), resulta que estas cuatro categorías tienen una difusión decreciente conforme vaya subiendo la cuantía, de manera que para todos los inmigrantes ocupados en febrero de 2003, sin consideración del hecho de si cotizan o no a la Seguridad Social, pasamos del 35% (hasta 500€) al 13,5% (más de 1000€), con valores del 29% y del 23%, respectivamente, para los grupos intermedios de ingresos por trabajo. Asimismo, se observa una relación lineal entre remuneración, por un lado, y proporción de cotizantes, por otro. Para ilustrar, entre los inmigrantes que perciben menos de 500€ al mes, sólo el 28% cotiza, mientras que dicho porcentaje casi alcanza el 70% entre los inmigrantes con sueldos mensuales de entre 751 y 1000€. Dicho al revés, mientras que la mayoría de los no cotizantes (concretamente, el 52%) cobra cantidades inferiores a los 500€ mensuales, haciéndose su representación siempre más exigua conforme suban los ingresos, la proporción de los cotizantes que cobra menos de 500€ sólo alcanza el 18%, porcentaje que se mantiene estable, entre los inmigrantes que sí cotizan, en los dos intervalos siguientes (de entre 501 y 750€ y de entre 751 y 1000€, respectivamente, con valores de alrededor del 30%). En el grupo que ingresos mensuales de más de 1000€ por su empleo principal, se encuentra el 22% de los inmigrantes que cotizan, frente al 5% de los que no lo hacen. En resumidas cuentas, resulta que el empleo sumergido se concentra fundamentalmente en los niveles más bajos de remuneración.

La TABLA 8 indica la proporción de cotizantes, con matices por sector de actividad, en relación a aquellos trabajadores de procedencia inmigrante con remuneración mensual inferior al Salario Mínimo Interprofesional (SMI) en su trabajo principal, situación en la que se encuentra más de una cuarta parte de los ocupados en los mencionados cinco sectores (N= 223). En línea con lo dicho anteriormente, en este grupo de remuneración se observa un porcentaje elevado de no cotizantes en todos los sectores económicos estudiados. No obstante, destacan de manera especialmente negativa los sectores de «Hogar» y «Producción agrícola» por la combinación de elevados

porcentajes de no cotizantes en este nivel de remuneración, por un lado, con un elevado porcentaje de los ocupados pertenecientes a dicho nivel, por otro. En cambio, mientras que en el sector de la «Construcción», el número de casos con sueldos inferiores al SMI es demasiado bajo para poder hacer observaciones concluyentes, resulta que los inmigrante ocupados en los sectores del «Comercio» o de la «Hostelería», respectivamente, están comparativamente mejor situados no sólo por la menor proporción de personas con remuneraciones inferiores al SMI, sino también por una mayor proporción de cotizantes de entre éstas.

TABLA 8
**COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL, POR SECTOR DE ACTIVIDAD,
 ANDALUCÍA, INMIGRANTES OCUPADOS EN FEBRERO DE 2003
 EN CINCO SECTORES DESTACADOS Y CON REMUNERACIÓN MENSUAL
 INFERIOR AL SMI**

	Sueldo mensual inferior a 451,20€ (SMI)						
	Produc. Agrícola	Construcc.	Comercio	Hostelería	Hogares	Total	
Cotización Seg. Soc.	Sí	24%	3%	46%	37%	17%	24%
	No	76%	97%	54%	63%	83%	76%
	Total	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Ingresos inferiores a 451,20€ (SMI), como proporción de todos los inmigrantes empleados	36%	10%	14%	16%	57%	28%	
Recuento de no ponderados	85	8	27	38	65	223	

Fuente: Estudio NEPIA

Otra manera de visualizar la remuneración de los ocupados de procedencia inmigrante es el cálculo de los ingresos laborales medios por sector de actividad y relación con la Seguridad Social. La TABLA 9 presenta estos datos, matizando además por sexo.

TABLA 9
**REMUNERACIÓN MEDIA MENSUAL (EUROS) DE LOS INMIGRANTES
 OCUPADOS EN FEBRERO DE 2003 EN CINCO SECTORES DESTACADOS
 (EMPLEO PRINCIPAL), ANDALUCÍA, POR COTIZACIÓN (SÍ/NO) Y SEXO**

	Cotización		No cotización		Total	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
Producción agrícola	590	602	508	488	539	549
Construcción	982	—	763	—	877	—
Comercio por menor	1159	781	910	459	1098	636
Hostelería	1184	835	628	534	1072	733
Hogares empleadores	697	513	426	432	502	451
Total	995	708	620	462	833	573
Recuento de no ponderados	344	175	229	177	573	352

Fuente: Estudio NEPIA

A la hora de interpretar los datos representados en la TABLA 9, es menester señalar, de entrada, que desconocemos la relación entre el nivel de remuneración indicado, por un lado, y el número de horas de trabajo efectuadas en el mes de referencia, por otro, al referirse nuestro indicador sobre dedicación (TABLAS 6 y 7) a una unidad temporal inferior (la semanal). Por tanto, la remuneración por hora podría deducirse de estos datos sólo en el supuesto de que nuestro dato sobre dedicación semanal fuera aplicable a todo el mes de referencia, supuesto que podría ser empíricamente incorrecto en algunos casos. Dicho esto, y dejando la mencionada comprobación para otra ocasión, la TABLA 9 permite hacer una serie de observaciones importantes.

En primer lugar, se observa un elevado grado de variación en cuanto al nivel de remuneración media mensual por sector, estatus de cotización y sexo; el simple examen de las TABLAS 7 y 9 evidencia que se trata de un grado de variación mucho más elevado que en relación con la dedicación semanal. Con la salvedad antes expuesta, quiere esto decir que la remuneración por hora varía mucho más que la dedicación semanal. Se constata que el nivel más alto de remuneración mensual media (varones ocupados en la hostelería y con cotización a la Seguridad Social) casi triplica el nivel más bajo (personas de ambos sexos con empleo sumergido en «Hogares empleadores»), mientras que la variación máxima entre los valores medios de dedicación semanal sólo ronda el 25% (mujeres con empleo sumergido en «Hogares empleadores» versus personas de ambos sexos con empleo sumergido en «Producción agrícola»).

En segundo lugar, resulta que estas abultadas diferencias en cuanto al nivel de remuneración mensual no corresponden a un solo factor de entre los tres considerados en la TABLA 9, sino a todos ellos, pero en distinta medida. Es desconcertante observar que la variable sexo influye, con muy pocas excepciones, en el nivel de remuneración, en muchos casos marcando unas diferencias abultadas frente a los varones ocupados en el mismo sector y con la misma situación de cara a la Seguridad Social. Pasando ahora a las diferencias por sectores de actividad, en el caso de los varones, la remuneración media percibida por los trabajadores inmigrantes ocupados en «Hogares empleadores» y «Producción agrícola», respectivamente, no alcanza ni la mitad del nivel medio cobrado en los sectores del «Comercio» y de la «Hostelería». Sin embargo, mientras que las mujeres ocupadas en «Hogares empleadores» o «Producción agrícola» reciben sueldos igual de bajos o inferiores a los varones ocupados en dichos sectores, en los sectores mejor pagados para éstos, se quedan muy lejos del nivel de remuneración medio alcanzado por los varones. El sector más llamativo en este sentido es el «Comercio al por menor», sector en el que los sueldos medios de los inmigrantes varones son aproximadamente un 80% más altos que los de las mujeres. Finalmente, en cuanto a la tercera variable, las diferencias observables en función de si se cotiza o no a la Seguridad Social dependen mucho del sector de actividad y del sexo, siendo de nuevo especialmente acusadas en los sectores con un nivel de remuneración comparativamente más alto (Comercio, Hostelería y Construcción); sin embargo, sigue existiendo una diferencia apreciable (de alrededor del 20%) en aquellos sectores en los que incluso los trabajadores inmigrantes incorporados a la Seguridad Social perciben una remuneración baja o muy baja.

5.4. Otras condiciones laborales

Pasando ahora a otras condiciones laborales, la encuesta NEPIA incluye un grupo de cinco indicadores sobre los riesgos laborales, los turnos de descanso y la puntualidad del pago. Concretamente, preguntamos por la frecuencia con la que, en el trabajo principal, se dan las siguientes condiciones: (1) Tener alto riesgo de accidentes o enfermedades; (2) Disfrutar de descanso semanal, vacaciones y permisos; (3) Cobrar puntualmente; (4) Trabajar por la noche; y (5) Trabajar los domingos u otros días festivos. Las opciones respuesta para cada uno de estos indicadores son (a) habitualmente, (b) ocasionalmente y (c) nunca²⁹. La Tabla 10 recoge los resultados

²⁹ Aunque en principio esta pregunta se planteó en forma de multirrespuesta, los datos se han tratado como si fueran 5 variables distintas, con tres categorías de respuesta cada una.

globales, relativos al conjunto de los cinco sectores con más incidencia de ocupación inmigrante.

TABLA 10
CONDICIONES LABORALES DE LOS INMIGRANTES OCUPADOS
EN FEBRERO DE 2003 EN CINCO SECTORES DESTACADOS, ANDALUCÍA,
POR COTIZACIÓN (SÍ/NO)

		Cotiza	No cotiza	Total
1 (Riesgo enferm./acc.)	Habitualmente	10%	13,5%	11,5%
	Ocasionalmente	28%	28%	28%
	Nunca	63%	58%	60%
2 (Descanso)	Habitualmente	55,5%	53%	54%
	Ocasionalmente	32%	32%	32%
	Nunca	13%	15%	14%
3 (Cobro puntual)	Habitualmente	81%	81%	81%
	Ocasionalmente	15%	11%	13%
	Nunca	4%	8%	6%
4 (Trabajo nocturno)	Habitualmente	27,5%	17%	22,5%
	Ocasionalmente	23%	19%	21,5%
	Nunca	49%	64%	56%
5 (Trabajo festivos)	Habitualmente	41,5%	31%	37%
	Ocasionalmente	32%	32%	32%
	Nunca	26%	36,5%	31%

Fuente: Estudio NEPIA

Centrándonos en las columnas relativas a las condiciones laborales «habituales», observamos que sólo en relación con dos de los cinco indicadores (concretamente, la exposición a graves riesgos laborales y el disfrute de los turnos de descanso semanales y anuales) existen unas condiciones ligeramente peores entre los trabajadores inmigrantes con empleo sumergido, en comparación con los ocupados de procedencia inmigrante que cotizan a la

Por si no fuera obvio, cabe señalar que, para los indicadores (2) y (3), se interpretan como favorables unos bajos niveles de respuestas «nunca» y unos altos niveles de respuestas «habitualmente», al revés que para los demás indicadores.

Seguridad Social; sin embargo, se trata de diferencias de poca envergadura. En cuanto a la puntualidad habitual en el cobro, no existe diferencia alguna entre los trabajadores inmigrantes que cotizan y los que no lo hacen. Es interesante notar que las diferencias mayores entre cotizantes y no cotizantes se observan, en relación a los indicadores «trabajo nocturno» y «trabajo en días festivos», respectivamente, en sentido contrario al anteriormente comentado. Es decir, resulta que en relación a estos dos indicadores, en lo que a la situación habitual se refiere, existen unas peores condiciones laborales entre los inmigrantes con empleo regular, frente al sumergido. Excepto por la puntualidad de pago (aspecto en relación al que, entre los inmigrantes con empleo sumergido, las indicaciones de «nunca» se disparan en comparación con los trabajadores regulares), estas observaciones cambian poco si, además de la situación «habitual», tomamos en consideración también las remanentes dos opciones respuesta.

En resumidas cuentas, resulta que, en el conjunto de los cinco sectores más emblemáticos del mercado de trabajo «secundario» andaluz, las condiciones laborales de los inmigrantes con empleo sumergido y regular, respectivamente, se parecen mucho. Por comentar brevemente estos datos globales, cabe decir que, de las situaciones medidas aquí, el problema más grave es sin duda alguna la exposición a graves riesgos de enfermedad o accidentes, visto que en muchos casos acarrea consecuencias serias para la salud de los afectados.

Pasando ahora a un análisis sectorial, la TABLA 11 visualiza el desglose por sectores económicos y cotización (sí/no), limitándose a las condiciones laborales habituales y obviando, para facilitar la lectura, los subtotales de columna.

TABLE 11
CONDICIONES LABORALES HABITUALES DE LOS INMIGRANTES
OCUPADOS EN FEBRERO DE 2003 EN CINCO SECTORES DESTACADOS,
ANDALUCÍA, POR SECTOR DE ACTIVIDAD Y COTIZACIÓN (SÍ/NO)

	Prod. Agric.		Construcc.		Comercio		Hostelería		Hogar	
	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No
1 (Riesgo enferm./acc.)	25%	21%	29%	30%	1,5%	1%	1%	5%	5%	6,5%
2 (Descanso)	43%	35,5%	67%	65%	46%	40%	59%	51%	80%	73,5%
3 (Cobro puntual)	67%	83,5%	84%	62%	75%	81%	91%	77,5%	87%	87%
4 (Trabajo nocturno)	5%	1%	0%	0%	20,5%	19%	55%	53,5%	24,5%	25,5%
5 (Trabajo festivos)	29,5%	27%	4%	9%	48%	30%	61%	77,5%	23%	24%

Fuente: Estudio NEPIA

Empezando por las diferencias intersectoriales, de los cinco sectores analizados, se observa que la «Producción agrícola» y la «Construcción» se desmarcan por tener los mayores índices de graves riesgos laborales percibidos (con hasta un tercio de los trabajadores de procedencia inmigrante viéndose expuestos habitualmente³⁰ a un alto riesgo de enfermedad o accidente), mientras que el trabajo en horario nocturno, ausente en el sector de la «Construcción» y muy minoritario en la «Agricultura», afecta habitualmente a aproximadamente la mitad de los ocupados en el sector de «Hostelería» y a aproximadamente un cuarto de los trabajadores en los sectores de «Hogares empleadores» y «Comercio». El trabajo en días festivos es habitual para alrededor de dos tercios de los ocupados en la hostelería y para algo más de un tercio de los ocupados en el comercio. Según sectores, el disfrute de descanso semanal, vacaciones y permisos es habitual para entre el 40% (Producción Agrícola) y 75% (Hogares) de los trabajadores de procedencia inmigrante. Resumiendo, se observa que cada sector de actividad tiene un marcado perfil propio de condiciones laborales.

En cuanto a las diferencias intrasectoriales³¹ de dichas condiciones laborales, comparando por tanto en cada sector entre los inmigrantes con y sin cotización a la Seguridad Social, respectivamente, resulta que dichas diferencias son menores o prácticamente inexistentes en muchos casos. Así, en cada sector de actividad económica, la proporción de ocupados de procedencia inmigrante que trabaja habitualmente en horario nocturno apenas varía en función de si cotiza o no a la Seguridad Social, con la única excepción de la «Producción agrícola». Asimismo, aunque con matices ya algo mayores, la exposición habitual a importantes riesgos laborales es percibida, en cada uno de los sectores económicos, por proporciones bastante parecidas de cotizantes y de no cotizantes, respectivamente. En cuanto a los restantes indicadores, en algunos casos se alcanzan diferencias intrasectoriales entre cotizantes y no cotizantes de hasta el 20%; sin embargo, dichas diferencias no siguen una pauta unidireccional (de manera que salga perjudicado siempre el empleo sumergido), sino que parecen determinadas fundamentalmente por características y dinámicas propias de cada sector. Por ejemplo, en el sector de la construcción, el indicador «cobro puntual del sueldo»

³⁰ Cabe apuntar que un 45% y un 40%, respectivamente, de los inmigrantes cotizantes y no cotizantes empleados en la Construcción indica una exposición «ocasional» a estos riesgos, de manera que menos de un tercio se incluye en la categoría «nunca»; en la Producción agrícola, la situación es parecida (aunque ligeramente mejor).

³¹ El hecho de que algunas de las diferencias observables no sintonicen, a primera vista, con los datos generales, tienen su explicación en las distintas tasas de empleo sumergido según el sector económico del que se trate. Cabe reiterar que dicha tasa varía aproximadamente entre un 75% (Hogares) y un 25% (Comercio; Hostelería).

señala diferencias de hasta el 22% en detrimento de los no cotizantes. Sin embargo, en relación a este indicador, la segunda diferencia porcentual más importante se observa (en «Producción agrícola») en detrimento de los empleados que sí cotizan a la Seguridad Social. En síntesis, respecto de las condiciones laborales, la variable «cotización» no parece jugar un papel uniforme, sino que su efecto parece depender de factores múltiples inherentes a cada sector de actividad. Asimismo, cabe reiterar que las diferencias intrasectoriales en función de la variable «cotización» (sí/no) son generalmente escasas o nulas, frente a unas abultadas diferencias intersectoriales.

Por comentar brevemente estos datos, decir que desde varias disciplinas científicas, incluyendo el Derecho del Trabajo y la Sociología, los expertos insisten en el riesgo de que los inmigrantes que carezcan de permiso laboral puedan convertirse en víctimas de sobreexplotación, debido a su particular situación de vulnerabilidad. Por poner dos ejemplos destacados, Rodríguez-Piñero Bravo-Ferrer (2001, 35-37) alerta contra «la situación de explotación que sufren los inmigrantes en situación irregular y clandestina», de manera que «el menor coste y mayor precariedad (son) la razón fundamental del empleo de inmigrantes irregulares»; por lo tanto, el problema de la igualdad de trato en las condiciones de trabajo se replantea «ya no entre nacionales y extracomunitarios, (sino) entre extracomunitarios regularizados y extracomunitarios en situación irregular». Asimismo, según Izquierdo et al. (2003, 37), la amplia difusión del empleo sumergido entre los inmigrantes «se deriva de la necesidad de cubrir nichos laborales que tienen horarios más flexibles, salarios inferiores y condiciones de trabajo menos regladas. (...) De modo que los clandestinos desplazan del trabajo a los extranjeros legales o recién regularizados». Ahora bien, al no observarse, ni mucho menos, una diferencia abismal entre empleo sumergido y regular en cuanto a las condiciones laborales en sentido estricto (riesgos; turnos de descanso), diferencia que, sin embargo, sí hemos observado en cuanto al sueldo, la encuesta NEPIA demuestra que la especial vulnerabilidad de los trabajadores inmigrantes que carezcan de permiso laboral (y, por lo tanto, de la posibilidad de darse de Alta en la Seguridad Social) se plasma fundamentalmente en su nivel de remuneración. Cabe añadir que, desde una perspectiva empresarial, la reducción de costes laborales en este concepto se añade a la conseguida por no abonar las cuotas de cotización.

6. CONSIDERACIONES FINALES

Los principales resultados de la encuesta NEPIA en relación con el empleo sumergido se pueden resumir de la siguiente manera:

1. El empleo sumergido, definido como una relación laboral renumerada sin cotización a la Seguridad Social, es un fenómeno muy difundido

- entre los trabajadores de procedencia inmigrante asentados en Andalucía, afectando a principios del año 2003 a casi la mitad de ellos.
2. La difusión del empleo sumergido es especialmente elevada entre los inmigrantes «recién llegados» (superando el 80% entre los trabajadores inmigrantes que llevan menos de un año viviendo en la sociedad de acogida) y está fuertemente asociada con la ausencia de un permiso laboral vigente.
 3. Por sectores de actividad económica, la proporción del empleo sumergido entre los trabajadores inmigrantes varía entre el 25% (Hostelería) y el 74% (Hogares), con «Comercio» (27%), «Construcción» (47%) y «Producción Agrícola» (58,5%) ocupando posiciones intermedias. En estos cinco sectores está trabajando el 80% de los inmigrantes ocupados; en su gran mayoría, desempeñan labores de escasa cualificación.
 4. En dichos cinco sectores, el empleo sumergido está asociado fundamentalmente a una escasa antigüedad en la empresa (superando el 75% entre los trabajadores inmigrantes con antigüedad continuada inferior a los tres meses), excepto en el sector de los «Hogares empleadores», donde tiene tendencia a perpetuarse.
 5. Asimismo, se observa una relación inversa entre nivel de remuneración y proporción del empleo sumergido, de manera que en la mayoría de los sectores de actividad analizados, existe una abultada diferencia entre los niveles medios de remuneración percibidos en el mes de referencia por los trabajadores inmigrantes con empleo sumergido, frente a los que sí cotizan a la Seguridad Social.
 6. A igualdad de sector de actividad y relación con la Seguridad Social (empleo sumergido o regular, respectivamente), el nivel medio de remuneración de las mujeres de procedencia inmigrante tiende a ser notablemente más bajo que el de los varones.
 7. En cuanto a las otras condiciones laborales, las diferencias intrasectoriales entre empleo regular y sumergido son bien inexistentes o menores, bien bi-direccionales, frente a unas importantes diferencias intersectoriales.

Por finalizar este trabajo con dos consideraciones generales, en primer lugar cabe señalar que la reducción duradera del empleo sumergido entre los inmigrantes es uno de los objetivos declarados del nuevo Reglamento de la Ley de Extranjería, reglamento que, a fecha de hoy (a finales de octubre de 2004), el Gobierno español acaba de pactar con los agentes sociales. Es decir, la intención del Gobierno no se limita al afloramiento de la bolsa acumulada de inmigrantes irregulares (es decir, que carecen de permiso de residencia y trabajo a pesar de estar viviendo en España) mediante una regularización extraordinaria, sino que —a tenor de las declaraciones efectuadas durante los últimos meses por los responsables de política migratoria del Gobierno— se persigue un efecto duradero sobre el alcance del empleo sumergido en esta población.

Ahora bien, es menester señalar que, en relación con la incorporación de los trabajadores de procedencia inmigrante a los mercados laborales andaluz y español, a lo largo de los últimos veinte años se ha venido creando un círculo vicioso basado precisamente en la elevada probabilidad, en Andalucía y otras CC.AA. de España igual que en otros países del sur de Europa, de encontrar un empleo aún careciendo de permiso laboral. Es difícil que dicho círculo vicioso se pueda romper a través de una regularización de los trabajadores inmigrantes actualmente en situación de irregularidad residencial y laboral, por el simple motivo de que se está haciendo recurso a un elemento constitutivo del propio círculo vicioso. Para probarlo, ahí está la historia de las sucesivas regularizaciones extraordinarias acometidas en España (igual que en otros países del sur de Europa), acompañadas invariablemente con anuncios firmes de tratarse de la última actuación de este tipo; anuncios que a pocos años vista se incumplen, al haberse constituido nuevamente un volumen importante de inmigrantes irregulares. Por tanto, en principio, lejos de ser funcional en relación con el objetivo de reducir de manera duradera el empleo sumergido entre inmigrantes, el hecho de proceder a una regularización extraordinaria podría acabar fomentando el efecto contrario, al alimentar el fenómeno objeto de la actuación.

Para la posibilidad de evitar la reconstitución, en años venideros, de una bolsa de trabajadores inmigrantes en situación doblemente irregular (por estatus administrativo y laboral, respectivamente), mucho depende bien (a) de la flexibilidad y facilidad con la que se podrán renovar, llegado el momento, los permisos a conceder a través de la inminente regularización extraordinaria, bien (b) del procedimiento ordinario de regularización a aplicar a partir de este momento y (c) de la funcionalidad de otras medidas complementarias (por ejemplo, la frecuencia y el rigor de las inspecciones laborales). Sin poder entrar aquí en una valoración comprensiva de la nueva normativa, creemos entender que, como uno de los mecanismos de flexibilización frente a la notoriamente rígida legislación anterior (Sáez Lara, 2003), a efectos de regularización ordinaria, el nuevo Reglamento maneja una fórmula de «arraigo laboral» basada, precisamente, en la existencia de una relación laboral irregular. Se aprecia claramente que la adaptación de la oferta de mano inmigrante a la normativa vigente seguirá siendo, en el futuro previsible, un objetivo elusivo, fundamentalmente por seguir sin resolver los motivos estructurales por los que España se ha convertido en imán de la inmigración laboral irregular (ver Cornelius, 1995, 331-356)³².

³² Cabe prever también que, si en la actual fase expansiva ya es complicado conseguir cierto equilibrio entre la oferta y la demanda de mano de obra inmigrante, las dificultades no serán menores a la hora de producirse una posible flexión en la demanda de mano de obra por parte de los sectores económicos más proclives al empleo inmigrante.



Pasando a una segunda consideración general, a pesar de que los datos presentados en este artículo no abordan la comparación entre trabajadores de procedencia inmigrante y autóctona, respectivamente, en cuanto a sus niveles salariales y demás condiciones laborales, parece sensato terminar con una reflexión sobre la coherencia conceptual de la «deseabilidad social» como razón de la incorporación al mercado laboral español, y singularmente andaluz, de trabajadores inmigrantes. Nos referimos a la idea de que «los inmigrantes vienen a desempeñar labores que ya no queremos» los autóctonos, debido a los factores mencionados anteriormente: la dureza de las condiciones laborales; una remuneración escasa; pocas o nulas perspectivas de promoción; etc. En definitiva, dicha idea no es sino una variante digamos casera de la teoría de la segmentación de los mercados laborales.

Sin ir más lejos, será legítimo preguntarse a qué horizonte temporal está referido este argumento. Suponiendo que no se trata de una ocurrencia relativa al corto plazo, cabe interrogarse sobre sus implicaciones bien para las perspectivas de movilidad ocupacional ascendente de los inmigrantes (y por ende, sus perspectivas de integración como ciudadanos de pleno derecho y respeto), bien para la productividad de la economía andaluza. En relación al segundo de estos dos aspectos, otros observadores (por ejemplo, Hoggart y Mendoza, 1999) ya han alertado del riesgo de que el recurso masivo al empleo poco cualificado acabe comprometiendo la competitividad a medio plazo de determinados sectores económicos, incluyendo notablemente la agricultura intensiva. En relación a la movilidad ocupacional, cabe señalar que, según la encuesta NEPIA, una vez superadas las primeras dificultades y conseguido cierto arraigo en Andalucía, el reto de conseguir no ya cualquier empleo, sino un empleo de mejor calidad, se convierte en la necesidad prioritaria para la mayoría de los inmigrantes procedentes de países menos desarrollados. Para la cohesión social de la sociedad andaluza, sería grave si, a medio y largo plazo, resultara que estas aspiraciones tienen escasa o nula cabida.

7. BIBLIOGRAFÍA

- ABAD MÁRQUEZ, L. (2002): «Trabajadores inmigrantes en las economías avanzadas. La paradoja de la demanda adicional en mercados con exceso de oferta». En: *Ponencias del III Congreso sobre la Inmigración en España*. García Castaño, F. y C. Muriel López (coord.). Granada: Universidad de Granada (Laboratorio de Estudios Interculturales), págs. 459-467.
- ARANGO, J. (2002): «La inmigración en España a comienzos del siglo XXI: un intento de caracterización». En: *Ponencias del III Congreso sobre la Inmigración en España*. García Castaño, F. y C. Muriel López (coord.). Granada: Universidad de Granada

- (Laboratorio de Estudios Interculturales), págs. 57-69.
- BALDWIN-EDWARDS, M. y J. ARANGO (coord.) (1999): *Immigrants and the Informal Economy in Southern Europe*. London: Frank Cass.
- CACHÓN RODRÍGUEZ, L. (2002): «La formación de la “España inmigrante”: mercado y ciudadanía». *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, núm. 97, págs. 95-126.
- CARRASCO CARPIO, C. (1999): *Mercados de trabajo: los inmigrantes económicos*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- CES (1999): *La economía sumergida en relación a la Quinta Recomendación del Pacto de Toledo*. Madrid: Consejo Económico y Social.
- CES (2004): *La inmigración y el mercado de trabajo en España*. Madrid: Consejo Económico y Social.
- CES-A (2002): *La economía sumergida en Andalucía*. Sevilla: Consejo Económico y Social de Andalucía.
- CORNELIUS, W. A. (1995): «Spain: The Uneasy Transition from Labor Exporter to Labor Importer». En: *Controlling Immigration: A Global Perspective*. Cornelius, W. A., P. L. Martin y J. F. Hollifield (coord.). Stanford, CA: Stanford University Press, págs. 331-369.
- GARRIDO, L. y L. TOHARIA CORTÉS (2003): «La situación laboral de los españoles y los extranjeros según la Encuesta de Población Activa». *Economistas*, núm. 99, págs. 74-86.
- GUALDA, E., J. PALACIO, L. TEVES y S. RINKEN (2003): «Comentario y respuesta a “Las condiciones de vida de la población inmigrante...” de S. Rinken». *Metodología de Encuestas*, Vol. 5, núm. 2, págs. 175-185.
- HOGGART, K. y C. MENDOZA (1999): «African Immigrant Workers in Spanish Agriculture». *Sociologia Ruralis*, Vol. 39, núm. 4, págs. 538-562.
- HUGUET ROIG, A. (1999): *Segmentación en el mercado de trabajo español*. Madrid: Consejo Económico y Social.
- IEA (2002): *Inmigración extranjera en Andalucía 1991-2001*. Sevilla: Instituto de Estadística de Andalucía-Junta de Andalucía.
- IOÉ (1998): *Inmigración y trabajo en España. Trabajadores inmigrantes en el sector de la construcción*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- IOÉ (1999): *Inmigración y trabajo en España. Trabajadores inmigrantes en el sector de la hostelería*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- IOÉ (2001): *Mujer, inmigración y trabajo*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- IZQUIERDO, A., C. CARRASCO CARPIO, C. GARCÍA SERRANO, M. MALO OCAÑA, R. MARTÍNEZ BUJÁN, J. NOYA MIRANDA y G. RODRÍGUEZ CABRERO (2003): *Inmigración: mercado de trabajo y protección social en España*. Madrid: Consejo Económico y Social.
- LAPARRA, M. (coord.) (2003): *Extranjeros en el purgatorio. Integración social de los inmigrantes en el espacio local*. Barcelona: Edicions Bellaterra.
- MARTÍN DÍAZ, E., A. CASTAÑO MADROÑAL y E. RODRÍGUEZ GARCÍA (1999): *Procesos migratorios y relaciones interétnicas en Andalucía: una reflexión sobre el caso del Poniente almeriense desde la antropología social*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- MARTÍNEZ VEIGA, U. (1997): *La integración social de los inmigrantes extranjeros en España*. Madrid: Trotta.
- MASSEY, D., J. ARANGO, A. KOUAOUCI, A. PELLIGRINO y C. TAYLOR (1998):

- Worlds in motion. Understanding International Migration at the End of the Millenium.* Oxford: Clarendon Press.
- MAYA JARIEGO, I. (2001): «Sesgos de medida y problemas de muestreo en las encuestas de poblaciones inmigrantes». *Metodología de Encuestas*, Vol. 3, núm. 2, págs. 197-213.
- MAYA JARIEGO, I. (2003): «Diversidad socio-cultural, estimación de la población captación de entrevistados en el estudio NEPIA». *Metodología de Encuestas*, Vol. 5, núm. 2, págs. 151-154.
- MIR (2003): *Anuario Estadístico de Extranjería*. Madrid: Ministerio del Interior. Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración.
- PIORE, M. (1979): *Birds of Passage: Migrant Labour in Industrial Societies*. New York: Cambridge University Press.
- POLAVIEJA, J. (2003): *Estables y precarios. Desregulación laboral y estratificación social en España*. Madrid: CIS / Siglo XXI.
- RINKEN, S. (2003): «Las condiciones de vida de la población inmigrante: retos metodológicos y procedimientos de medición». *Metodología de Encuestas*, Vol. 5, núm. 2, págs. 155-173.
- RINKEN, S., T. DESRUES, L. RODRÍGUEZ-MORCILLO BAENA, E. RODRÍGUEZ ORTIZ y M. PÉREZ YRUELA (2003): «Cuantía y características de la población inmigrante en Andalucía». En: *III Seminario sobre la investigación de la inmigración extranjera en Andalucía*. Andreo Tudela, J. C. (coord.). Sevilla: Junta de Andalucía (Consejería de Gobernación), págs. 11-26.
- RINKEN, S. y A. HERRÓN MUSEUR (2004): «La situación residencial de la población inmigrante en Andalucía». *Revista Internacional de Sociología*, núm. 38 (en prensa).
- RODRÍGUEZ-PIÑERO BRAVO-FERRER, M. (2001): «Nacionales extracomunitarios y derecho a la igualdad de condiciones de trabajo». *Temas Laborales*, núm. 59, págs. 11-37.
- ROQUERO, E. (1996): «Asalariados africanos trabajando bajo plástico». *Sociología del Trabajo*, núm. 28, págs. 3-23.
- RUESGA BENITO, S., J. MARTÍN NAVARRO y C. RESA NESTARES (2003): «Informe trimestral sobre el mercado de trabajo en España y Andalucía». *Temas Laborales*, núm. 72, págs. 153-191.
- SÁEZ LARA, C. (2003): «Las condiciones de acceso al mercado de trabajo de los trabajadores extracomunitarios». En: *III Seminario sobre la investigación de la inmigración extranjera en Andalucía*. Andreo Tudela, J. C. (coord.). Sevilla: Junta de Andalucía (Consejería de Gobernación), págs. 43-59.
- TOHARIA CORTÉS, L., M. A. DAVIA RODRÍGUEZ y V. HERNANZ MARTÍN (2001): *Flexibilidad, juventud y trayectorias laborales en el mercado de trabajo español*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas (Opiniones y Actitudes, 40).